

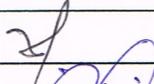
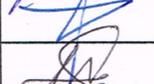
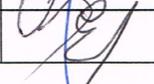
GUIA DE REMISION N° 0080 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de febrero de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0080 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de febrero de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Directoral N°00720/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 11 de febrero de 2015 en lo que dice: **DESIGNAR** a partir del 09 de febrero de 2015, al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ como Jefe de la Oficina de Programación. Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, de acuerdo a la nueva estructura orgánica del PEBPT, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; **debiendo decir: ENCARGAR** a partir del 09 de febrero de 2015, al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ como Director de la Oficina de Programación. Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con retención a su plaza de acuerdo a la nueva estructura del PEBPT, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional mencionado en el párrafo precedente, Direcciones, Oficinas y Organo de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	18/02/15	10:09	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	18/02/15	10:27	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	18/02/15	10:28	
OFICINA DE ADMINISTRACION	18/02/2015	9:49	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18/02/2015	9:58	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	18/02/15	10:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18/02/15	10:08	
ING. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ	20/02/15	10:00	
UNIDAD DE PERSONAL	18-02-15	9:47	

CUT: 122340 - 2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 0080/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **17 FEB 2015**

VISTO:

Resolución Directoral N° 0072/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 11 de febrero

del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

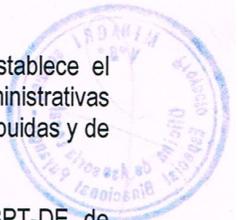
Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0072/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 11 de febrero del 2015, se resuelve designar a partir del 09 de febrero del 2015, al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ, como Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; sin embargo de acuerdo a la nueva estructura orgánica del PEBPT, la designación correcta sería Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del del PEBPT

Que, el **Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral** – establece que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas (...);

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;



Resolución Directoral N° 0080/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de Resolución Directoral N° 0072/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 11 de febrero del 2015, en lo que dice: DESIGNAR a partir del 09 de febrero del 2015, al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ, como Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, de acuerdo a la nueva estructura orgánica del PEBPT, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; **debiendo decir: ENCARGAR** a partir del 09 de febrero del 2015, al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ, como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con retención a su plaza de acuerdo a la nueva estructura orgánica del PEBPT, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional mencionado en el párrafo precedente, Direcciones, Oficinas y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PERA
Director Ejecutivo

